

b) Declaración expresa de que el solicitante reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria a la fecha en que expire el plazo establecido para la presentación de solicitudes y compromiso de prestar juramento o promesa que establece el artículo 318 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

c) Relación de méritos, que a efectos de las preferencias establecidas en el artículo 431 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, alegue el concursante.

d) Indicación, con orden de preferencia, de las concretas plaza o plazas que pretende cubrir de entre las convocadas en el concurso.

e) Compromiso de tomar posesión de la plaza que resulte nombrado en los plazos establecidos legalmente previstos y una vez prestado el juramento o promesa.

A las instancias se acompañarán, inexcusablemente fotocopia del documento nacional de identidad, los documentos exigidos con carácter general para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos y los acreditativos de los méritos preferenciales alegados por el solicitante o copia autenticada de los mismos.

Cuarta.—La selección y nombramiento de los Jueces en régimen de provisión temporal se efectuará por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia, con aplicación motivada de las reglas de preferencia previstas en el apartado 2 del artículo 431 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Quinto.—Los nombramientos se harán para el período de un año sin perjuicio de la posibilidad de prórroga a que se refiere el artículo 432.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. En todo caso, dicha prórroga podrá acordarse por una sola vez y requerirá la previa autorización del Consejo General del Poder Judicial.

Contra los acuerdos de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia en materia de nombramientos, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Consejo General del Poder Judicial, a fin de agotar la vía administrativa.

Igualmente procederá el recurso de alzada contra el acuerdo de dicha Sala en materia de prórroga y cese del Juez en régimen de provisión temporal.

Sexta.—Los Jueces en régimen de provisión temporal cesarán en el cargo por las causas que prevé el artículo 433 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Séptima.—En el supuesto de rectificación de errores que afectasen a algunas de las plazas anunciadas en este concurso, se iniciará de nuevo el plazo señalado en la base segunda de esta convocatoria para la solicitud de plazas afectadas por error.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 31 de mayo de 1994.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

SALA SANCHEZ

MINISTERIO DE DEFENSA

12864 RESOLUCION 765/38502/1994, de 27 de mayo, de la Dirección de Enseñanza del Mando de Personal del Ejército del Aire, por la que se nombra el Tribunal de Selección para la convocatoria de acceso a la condición de militar de empleo de la categoría de Oficial del Ejército del Aire.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.1 de la Resolución 442/38325/1994, de 18 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 97), se publica la composición del Tribunal de Selección que ha de juzgar el desarrollo de los pruebas selectivas para el acceso a la condición de militar de empleo de la categoría de Oficial del Ejército del Aire.

Madrid, 27 de mayo de 1994.—El General Director de Enseñanza, David Yvárez Luna.

Titular

Presidente: Coronel del Cuerpo General, Escala Superior, don Ramón García Ruiz.

Secretario: Teniente del Cuerpo de Especialistas, Escala Media, don José García Mesa.

Vocales:

Teniente Coronel del Cuerpo General, Escala Superior, don Gabriel Pérez Hernández.

Comandante del Cuerpo General, Escala Superior, don Ramón Pedro Madrid Pérez.

Comandante del Cuerpo General, Escala Superior, don José Isaac Martínez-Almendros Rodríguez.

Capitán del Cuerpo General, Escala Superior, don José A. Ayllón García.

Capitán del Cuerpo de Intendencia, don Manuel Fernández-Villacañas Marín.

Capitán del Cuerpo General, Escala Superior, don Francisco José Berenguer Hernández.

Suplente

Presidente: Teniente Coronel del Cuerpo General, Escala Superior, don José Luis Vals Novales.

Secretario: Teniente del Cuerpo de Especialistas, Escala Media, don Angel Rubia Muñoz.

Vocales:

Capitán del Cuerpo General, Escala Superior, don Francisco José Gómez Codina.

Capitán del Cuerpo General, Escala Superior, don Antonio M. Sol García.

Capitán del Cuerpo General, Escala Superior, don Juan José Real Rebollo.

Capitán del Cuerpo General, Escala Superior, don Fernando Raimundo Martínez.

Capitán del Cuerpo General, Escala Superior, don José Molino Martínez.

Teniente del Cuerpo de Intendencia, don Miguel A. Escrivá Falco.

12865 RESOLUCION 442/38503/1994, de 31 de mayo, de la Dirección General de Enseñanza, por la que se desarrolla el apartado 3.3 de la Resolución 442/38316/1994, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en los centros docentes militares de formación de grado superior para el Cuerpo Militar de Sanidad.

En cumplimiento a lo ordenado en el apartado 3.3 de la Resolución 442/38316/1994, de 18 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 95, del 21), de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en los centros docentes militares de formación de grado superior para el Cuerpo Militar de Sanidad, se publica a continuación el desarrollo de dicho apartado:

Primero.—La lista de aspirantes admitidos a dichas pruebas, así como la de excluidos por no cumplir las condiciones exigidas en la convocatoria, fueron publicadas por Resolución 442/05985/1994, de 26 de mayo («Boletín Oficial de Defensa» número 104, del 30).

Segundo.—Los aspirantes considerados excluidos definitivos dispondrán de un plazo de subsanación de diez días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—La primera prueba se realizará en las instalaciones de la Escuela Militar de Sanidad, calle Camino de Ingenieros, número 6, Madrid, el día 14 de junio de 1994. La presentación se efectuará a las ocho horas.

Cuarto.—La relación de aspirantes excluidos y las causas de exclusión se publica en el anexo.

Madrid, 31 de mayo de 1994.—El Director general de Enseñanza, Juan Ramón de Páramo Argüelles.